

AGCYL 630/25

892

12/3

BULETÍN INFORMATIVO DE LAS COMISIONES DE ENSEÑANZA DE LA CONFEDERACIÓN SINDICAL DE CC.OO. SOBRE LA FORMACIÓN DE UN SINDICATO DE COMISIONES DE ENSEÑANZA. (COP. 12)

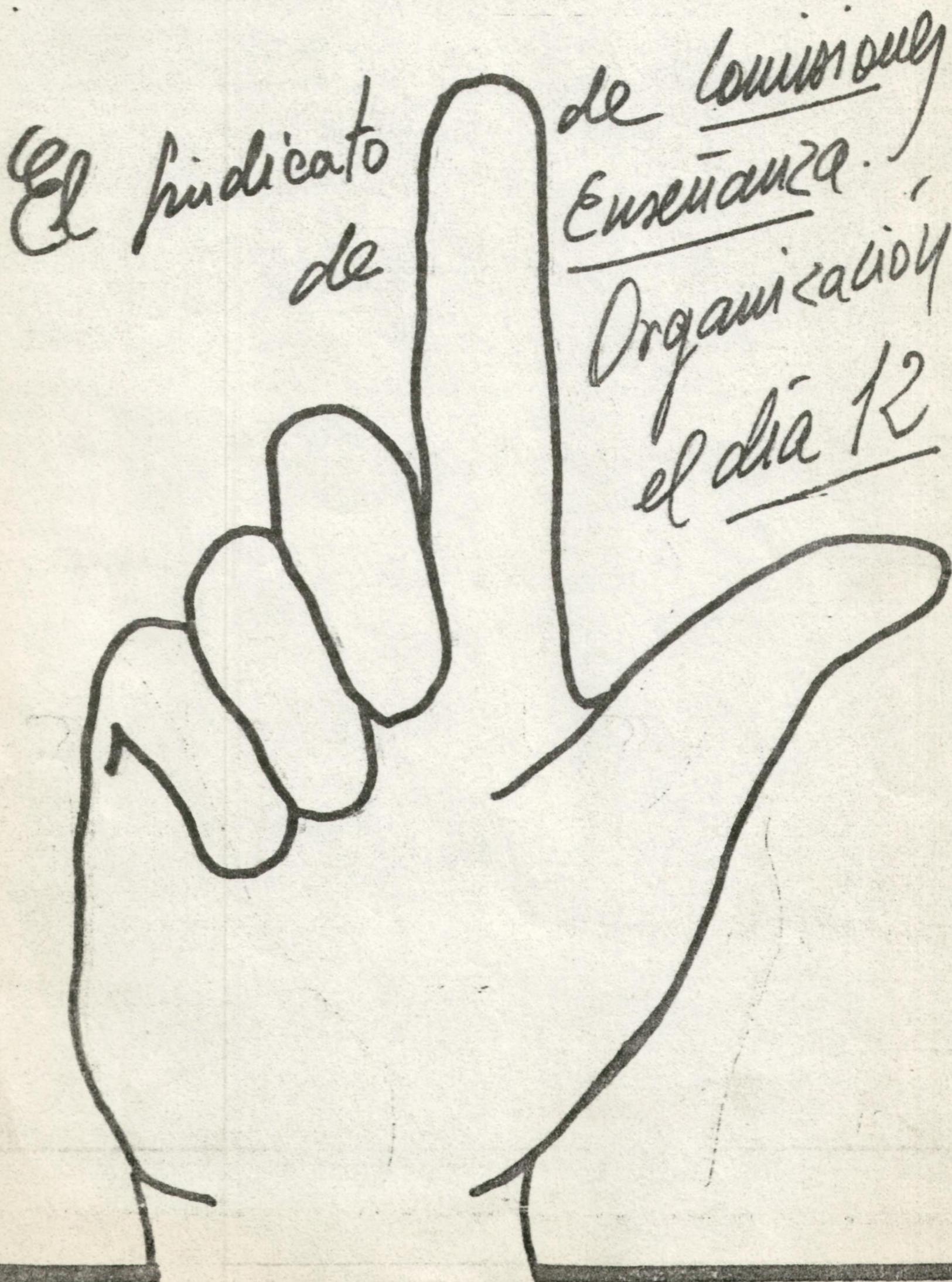


XX ANIVERSARIO
CC.OO.
castilla y león
unión regional

COMISIONES DE ENSEÑANZA

Confederación
Sindical de
Comisiones Obreras

El Sindicato
de de Comisiones
Enseñanza.
Organización
el día 12



POR UN SINDICATO DE COMISIONES DE ENSEÑANZA POR LA CONFEDERACION SINDICAL DE COMISIONES OBRERAS

1. En los actuales momentos una de las necesidades más urgentes que tenemos que resolver los trabajadores es la de nuestra organización sindical.

— Porque los Sindicatos Verticales están en su crisis final y su desaparición es inmediata.

— Porque la nueva situación política, con los avances logrados en la conquista de las libertades, hace posible la construcción de poderosos sindicatos de masas y hará posible su legalización.

— Después de cuarenta años de estar desprovistos de sindicatos de clase independientes y democráticos, la defensa de los intereses económicos, sociales y políticos de los trabajadores tiene que realizarse mediante la afiliación a ellos y la participación en las tareas sindicales.

2. CCOO ha sido, en las más difíciles condiciones de ausencia de libertades, el movimiento sindical, surgido de las luchas, que de una manera más eficaz y constante ha defendido los intereses de los trabajadores.

CCOO no puede limitarse a impulsar las movilizaciones. Todo el potencial que ha creado debe ser recogido. Hoy la única forma es creando estructuras sindicales que afilien a los trabajadores y les permitan participar de una forma activa y organizada, conquistar plenamente la libertad y lograr la unidad sindical.

Necesitamos hacerlo con todos los trabajadores —de todas las ramas de la producción y servicios— a nivel de localidad y del Estado.

Construir la Confederación Sindical de Comisiones Obreras es el camino más eficaz y coherente para conseguir la gran central sindical unitaria que necesitamos:

— Por partir de una estructura organizada, a nivel del Estado, que se ha ido fortaleciendo en el transcurso de largos años de lucha sindical.

— Por recoger la experiencia de un sindicalismo de base, asambleario y unitario.

— Porque su fuerza va a ser la garantía de la conquista de la libertad sindical y de la unidad.

3. Somos conscientes que Comisiones va a recoger sólo a una parte, por muy numerosa que sea, de los trabajadores. Que con la construcción de la Confederación de CCOO no se termina el proceso hacia la unidad sindical. Es, sin embargo, un paso fundamental por:

— Nuestro irrenunciable objetivo de ir hacia un Congreso Sindical Constituyente de la Central Sindical Unica, sólo posible con las libertades plenas que permitan la participación de todos los trabajadores junto con las organizaciones sindicales.

— Porque defenderemos y desarrollaremos las plataformas unitarias, en las que participen todas las tendencias y trabajadores no afiliados; las asambleas que decidirán y negociarán las luchas, creando en la práctica la unidad.

— Esta es la garantía de conseguir una unidad sindical real que termine con la pluralidad de organizaciones, hoy existente.

4. En nuestro sector existen experiencias importantes de vida sindical asamblearia, de funcionamiento en plataformas unitarias, las cuales han tenido en CCEE su principal impulsor.

Su mantenimiento y desarrollo, junto con la construcción del Sindicato de Comisiones de Enseñanza, son los dos pilares de la alternativa sindical que propugnamos.

FUNCIONES DE LOS ORGANISMOS UNITARIOS

4.1. Ser la plataforma de actividad sindical unitaria de todos los trabajadores y de todas las tendencias.

4.2. Elaborar los programas reivindicativos del sector.

4.3. Llevar a cabo la negociación de los mismos (convenios, Ministerio de Educación, de Trabajo, etc.), a través de los representantes elegidos en asamblea (de zona y generales).

4.4. Dotarse de las estructuras que el movimiento necesite:

— Coordinadoras de los centros de trabajo y zonas.

— Caja de resistencia (cotizaciones).

— Bolsa de trabajo.

— Organos de propaganda (hojas, boletines).

— Defensa jurídica que contaría con la ayuda de los despachos laborales de todas las organizaciones sindicales y del Colegio.

4.5. Conexión con el movimiento ciudadano, a través de las Asociaciones de padres, vecinos y con los alumnos, que configuren un frente de la enseñanza.

Conservar y desarrollar los organismos unitarios es hoy la garantía de la futura unidad sindical. Los trabajadores viven en ellos la práctica de la unidad; van configurando las tareas sindicales y los lazos orgánicos que permitirán construir una Central Unica de los Trabajadores.

Transformarlos en sindicato, en un sector retrasado en su conciencia sindical y de clase, sin libertades plenas, lejos de acercarnos a la unidad, significaría un obstáculo más para ella:

— provocaría su escisión por la existencia de una pluralidad sindical real;

— sería un sindicato más que agruparía a una parte de los trabajadores, con el riesgo de convertirse en un sindicato corporativo al no estar ligado a una central sindical.

Ello no impide que en un futuro, con un respaldo numérico más amplio, una mayor organización y en una situación de libertades, estos organismos puedan convertirse en la base organizada de un sindicato unitario si así lo deciden los interesados.

EL SINDICATO DE COMISIONES DE ENSEÑANZA

Habiendo visto anteriormente la necesidad de construir la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, habiendo formado parte del movimiento de comisiones, parece claro que los trabajadores de la enseñanza no podemos quedarnos aislados de este proceso.

Proponemos:

1. Afiliar sindicalmente y de forma masiva a los trabajadores de la enseñanza con todos los trabajadores, en la Central de CCOO, a fin de defender sus intereses económicos, sociales y políticos.

¿POR QUE UN SINDICATO DE COMISIONES?

La gran meta de Comisiones Obreras ha sido siempre la unidad de todos los trabajadores. Unidad que ha venido manteniendo durante todos estos años de lucha y que ahora pretende concretar en la constitución de una Central Sindical Unida de todos los trabajadores, libremente decidida en un Congreso Constituyente.

Pero así como este objetivo ha permanecido inalterable a lo largo de los años, y es común a la gran mayoría de los trabajadores, las formas de llegar a él están levantando una enorme polémica dentro y fuera de Comisiones.

En principio, CC. OO. proponía el Congreso Constituyente como objetivo inmediato: durante los últimos meses de la dictadura, los trabajadores debían ir preparando y extendiendo sus alternativas sindicales, preparando el Congreso, de forma que, unos meses después de obtenidas las libertades, pudiera celebrarse éste con delegados de todos los trabajadores del país que se pronunciarían o no por la Central Unica. En este proceso, CC. OO. se mantenía como movi-

miento y no como organización. Sin embargo, varios factores vinieron a plantear en seguida la imposibilidad de mantener esa línea:

a) En primer lugar, la aparición de varias centrales sindicales que, sin esperar a las libertades ni al Congreso Constituyente, comenzaron un proceso de afiliación.

b) En segundo lugar, el desmantelamiento de la CNS, que planteaba más claramente el vacío sindical existente y la necesidad de una alternativa.

c) En tercer lugar, la necesidad de concretar en organización todo el movimiento que CC. OO. tenía tras de sí. Los bonos fueron un primer intento, pero insuficiente.

Estos datos hicieron que la Asamblea Estatal de Comisiones, celebrada en Barcelona, planteara las cosas de otra manera: En el país, entre los trabajadores, existe ya la pluralidad, puesto que existen UGT, USO, CNT, etc. La única garantía para que esa pluralidad se llegue a transformar en unidad es crear una organización sindical potente que la defienda frente a las otras

centrales, al mismo tiempo que se potencian en la base los movimientos y las plataformas unitarias y asamblearias. De ahí la decisión, primero, del Secretariado y después de la Coordinadora estatal, de convertir las antiguas Comisiones-movimiento en la Confederación sindical de Comisiones.

¿Se renuncia por ello a la unidad? Al contrario. El objetivo primero de la Confederación de CC será conseguir que se celebre el Congreso Constituyente de donde salga la Central Unica. Y para ello, su mayor empeño será mantener la unidad en la base de todos los trabajadores, independientemente de su opción política y sindical, promocionando la asamblea como lugar último de decisión y los representantes elegidos en ella como instrumento de negociación.

Frente a esta opción algunos compañeros han propugnado la creación de los llamados sindicatos unitarios, que deberían surgir de las actuales plataformas unitarias existentes. Nosotros, militantes del Sindicato de CC, pensamos que ésa es una idea equivocada:

1. En primer lugar, porque esos sindicatos no serían unitarios, puesto que prescindirían de los militantes de UGT, de USO, de CNT que trabajan en esas plataformas y romperían éstas, hecho de extrema gravedad. En último caso, afirman estos compañeros, serían "mayoritarios"; pero entonces, decimos nosotros, serían una central más y fomentarian la pluralidad sin arreglar el problema. Frente a ello, la preservación y desarrollo de los

organismos unitarios, como tales, es garantía de la unidad del futuro, lo va configurando.

2. En segundo lugar, porque se parte de una idea falsa: que la afiliación sería mayor a estos sindicatos que a los ya existentes o a Comisiones. Esto no tiene por qué ser real, a no ser que se apele a los sentimientos más corporativos de la gente: "nosotros no tenemos nada que ver con los Sindicatos contruidos por arriba", "construi-

mos nuestro sindicato propio", "los sindicatos deben ser apolíticos"... Con lo cual lo que conseguimos es la constitución de un sindicato corporativo, con reivindicaciones puramente económicas, alejado del resto de los trabajadores, sin ningún horizonte político ni social.

3. En tercer lugar, y muy ligado con lo anterior, porque un movimiento unitario no puede convertirse en un sindicato sin más. Un movimiento unitario recoge y en-

4

causa las reivindicaciones laborales y profesionales de un sector determinado, no va más allá. Un Sindicato debe ser una opción de clase: por ello entendemos que, desde el momento de su construcción, los trabajadores de un sector deben estar en comunicación profunda con los demás sectores o ramas de la producción o los servicios: intercambiando experiencias, recibiendo y dando todos los apoyos que la ingente tarea de construir un sindicato que agrupe a las más amplias masas de trabajadores requiere.

La experiencia de lucha sindical acumulada por CCOO, de la organización que a nivel del estado español vertebra todo el movimiento de CCOO, es hoy la garantía de no realizar la tarea aisladamente, y constituye una poderosa base para construir un gran sindicato que:

a) Defienda los intereses económicos y laborales-profesionales de sus afiliados y de todos los trabajadores. Estos son los objetivos más inmediatos que debe tener todo sindicato. Su realización requiere unos servicios asistenciales jurídico-técnicos, una fortaleza económica para cubrirlos, para sufragar cualquier movilización o/y huelga, que no puede tener un sindicato de rama aislado.

En la situación actual española, cuando todo el enorme patrimonio de la CNS, construido con el dinero de los trabajadores, va a ser arrebatado de sus manos, cuando se va a tener que partir de cero en este terreno, es más necesario que nunca el esfuerzo común.

b) Defienda la calidad de las condiciones de vida de los trabajadores y sus familias. La transformación de la vida de las ciudades —vivienda, servicios, urbanismo—, de la vida rural, la conservación del medio ambiente; los problemas de la sanidad, seguridad social y enseñanza, son de tal naturaleza que su resolución depende de la acción de todos los trabajadores de forma organizada.

c) La defensa de los intereses

- Por un Sindicato de Comisiones de Enseñanza: de clase, democrático, independiente, de carácter reivindicativo y sociopolítico, integrado en la Confederación Sindical de Comisiones Obreras.
- Por el desarrollo de los organismos unitarios de la enseñanza, con la participación de las Centrales Sindicales y los trabajadores no afiliados.
- Por la constitución de la Coordinadora de organizaciones sindicales de la enseñanza.
- Por un Congreso Sindical Constituyente, en las libertades, de la Central Unica de los Trabajadores.

sociales y políticos que afectan a los trabajadores. En primer lugar la conquista de las libertades. Al más corto plazo la legalización de todas las organizaciones de los trabajadores.

El que los logros conseguidos en la lucha sindical cotidiana sean duraderos y efectivos depende de la capacidad de transformación de las estructuras sociales y políticas de la sociedad capitalista. Pensamos que éste es un objetivo que debe asumir el sindicato y que sólo puede asumirlo una Confederación de sindicatos en que participen todos los sectores del trabajo.

Esta es, a grandes rasgos, la perspectiva de un sindicato de clase. Estos son los objetivos que intentaremos que asuma la Central Unitaria de todos los trabajadores y que el sindicato de CCOO hace suyos desde ahora mismo.

La transformación de Comisiones en sindicato plantea de forma inmediata un segundo paso: la formación de la Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS) de la enseñanza. No para sustituir el papel de los organismos unitarios, de las asambleas de base, sino con dos objetivos muy definidos: 1) conseguir la mayor unidad posible en la acción reivindicativa cotidiana, y 2) conseguir lo antes posible que la actual pluralidad sindical existente de paso a un auténtico sindicato unitario de la enseñanza sobre la base del acuerdo y de la integración de todas las centrales. La consecución de este Sindicato unitario sería un paso decisivo de cara a la construcción de la Central Unica de todos los trabajadores y colmaría el espíritu de unidad que anima a todos los trabajadores de la enseñanza sin excepción.

Propuesta de bases de organización interna (estatutos) del sindicato de CC.EE.

El texto que publicamos recoge la redacción hecha por un miembro del secretariado, con algunas correcciones, fruto de la discusión habida en él. Esta discusión no ha sido acabada; por lo tanto, el anteproyecto adolece de lagunas. Este problema es secundario, puesto que todo él debe ser fruto de la discusión democrática de la base. Sin embargo, consideramos importante resaltar los puntos más discutidos en el secretariado, en los que todavía no se ha llegado a una formulación definitiva en su seno:

1. *Participación de los no afiliados*: Nos parece claro que en el actual momento todos los que estén por Comisiones de Enseñanza no deben encontrar ningún obstáculo para afiliarse al Sindicato. Un sindicato es una organización de masas y caben en él todos los trabajadores, sin distinción de ideologías políticas, religiosas, etc. También parece claro que toda persona que participe activamente en los órganos de trabajo o de dirección es un afiliado. El problema se plantea respecto a la participación de aquellas personas que por los motivos que sean no desean afiliarse, en las reuniones del Sin-

dicato y más en concreto en la elección de los órganos de dirección. *Existen dos posturas*: derecho de participación de los no afiliados, puesto que el Sindicato de Comisiones debe prefigurar las características de la futura Central Sindical Unitaria de nuevo tipo, y la que defiende que la elección sólo debe realizarse por los afiliados afectados por los derechos y deberes de miembro del Sindicato.

2. *Procedimientos de elección de los órganos de dirección (Secretariado provincial)*: Por un lado, se plantea el problema de elegirlo *por zonas o por candidaturas presentadas a la Asamblea General*. El secretariado ha optado por una solución mixta (ver texto). Por otro, está el de los procedimientos de elección: *mayoritario*, es decir, se elegirá a la candidatura completa que mayor número de votos haya obtenido, o *proporcional*: se repartirán los puestos según el número de votos de cada candidatura. Dado que *pueden existir variantes*, hay que determinar detalladamente los procedimientos de elección.

La discusión de este apartado va unida a la del papel de las tendencias en el seno de un Sindicato.

(ejemplo) se creará una *Comisión de Centro*. Las Comisiones de Centro elegirán delegados para:

a) Conexión y representación en las comisiones de zona.

b) Responsabilizarse de las funciones organizativas: propaganda, finanzas, extensión sindical, etc., en el centro y en contacto con las comisiones de zona.

Los afiliados de cada centro

3. *Estructura del Sindicato por zonas o por sectores*: Hasta ahora nos hemos agrupado por zonas que incluían a los trabajadores de privada, institutos y escuelas nacionales en base a que la unidad de todos los trabajadores de la enseñanza nos parece un objetivo fundamental. Se prevee la existencia de Agrupaciones por sectores.

Un miembro del secretariado propuso que en el actual período la agrupación básica ha de ser el sector: privada, institutos, maestros nacionales..., puesto que un Sindicato debe cotidianamente ocuparse de las tareas reivindicativas, planteando en cada momento opciones de movilización y esto no puede ser garantizado con eficacia por las actuales formas organizativas.

4. *Otros temas de discusión no incluidos en el texto*: ¿Hasta dónde llega el Sindicato?: integración o no de los trabajadores de autoescuelas, peluquería, hostelería, etc. La opinión del secretariado es que sí deben estar incluidos. En segundo lugar, ¿qué tipos de agrupaciones debemos formar?, es decir, formación profesional, enseñanzas especiales, academias..., deben integrarse en privada o estatal o deben estructurarse aparte.

se incorporarán directamente a la Comisión de Zona.

2. COMISIONES DE ZONA O SINDICATOS LOCALES:

2.1. En las Comisiones de Zona, sobre base territorial, se encuadrarían todos los trabajado-

TEXTO DEL ANTEPROYECTO

1. COMISIONES DE CENTRO:

El núcleo de base del Sindicato son los centros. Por lo tanto, serán el núcleo organizativo del Sindicato de CC.EE. En los centros con un número suficiente de afiliados (mínimo de 5, por

res, tanto docentes como no docentes, de los distintos sectores: privada, magisterio nacional, institutos y otros tipos de enseñanzas (formación profesional, especiales, academias, etc.). La Comisión de Zona equivale a los Sindicatos Locales del organigrama general. (A este respecto, ver la introducción: propuesta de organización básica por sectores.)

2.2. Zonas territoriales: Norte, Centro, Este, Sur, Oeste y Sudeste (ver Boletín núm. 1 para su especificación).

2.3. Actuación de las Comisiones de Zona:

— Es el organismo básico de actuación del Sindicato.

2.3.1. Su actuación se orientará en un doble sentido:

a) Hacia todos los trabajadores para plantear los problemas comunes, las reivindicaciones correspondientes y las formas de lucha; la actividad en los organismos unitarios y la conexión con el movimiento obrero y ciudadano de la zona.

b) A los trabajadores de cada sector en función de los problemas y reivindicaciones específicos de cada uno de ellos.

2.3.2. Las Comisiones de Zona funcionan a través de la Asamblea y del Secretariado elegido por ella.

2.3.3. Son funciones de la Asamblea de Zona:

— Participar en la elaboración de las plataformas reivindicativas y de las formas de actuación sindical. Llevarlas a la práctica en la zona.

— Promover las actividades que amplíen y profundicen la conciencia y formación sindicales. Procurar el conocimiento entre los trabajadores del Sindicato de CC. EE. y su crecimiento.

— Examinar las formas de relación con las plataformas unitarias de zona para impulsarlas, tanto las de enseñanza como las del movimiento obrero y ciudadano.

— Elegir el Secretariado de Zona.

— Hacer las propuestas que se estimen convenientes sobre organización interna, así como conocer, aprobar y rechazar las que provengan de los secretariados de zona y provincial.

— Las asambleas de zona están abiertas a todos los afiliados (y no afiliados). La asistencia a ellas es un derecho y un deber de los afiliados. Para reforzar la estabilidad del funcionamiento y unir las con los centros deberán asistir los delegados de las comisiones de centro.

2.4. Asamblea de sector: Le corresponde tratar de los problemas específicos de cada sector, respetando los acuerdos de las Asambleas generales de la Comisión de Zona.

2.5. Secretariado de la Comisión de Zona. Funciones:

2.5.1. Coordinar la zona con el conjunto del Sindicato, garantizando su funcionamiento sindical. Asegurar la representación de la Comisión de Zona en el Sindicato Provincial, transmitiendo sus propuestas y acuerdos y viceversa.

2.5.2. Establecer las listas de afiliados, garantizar las relaciones con cada centro y asegurar los diversos servicios sindicales a todos los afiliados, así como la difusión de los boletines en la zona.

2.5.3. Proponer los planes de financiación de la Comisión de Zona y recaudar las cotizaciones

a través de los delegados de centro o directamente.

2.5.4. Canalizar y asegurar relación con las asesorías técnicas, jurídicas y laborales. Promover la creación de la caja de resistencia y la bolsa de trabajo de la zona o/y garantizar relación con las que existan a mismo nivel.

2.5.5. Asegurar la convocatoria de las Asambleas de zona proponiendo el orden del día.

2.5.6. Facilitar la relación con las plataformas unitarias de enseñanza, del movimiento obrero y ciudadano y con otras organizaciones sindicales.

2.5.7. Promover la organización de actividades pedagógicas.

2.5.8. Promover la organización de actividades de extensión y formación sindical.

2.6. Se entiende que la realización práctica de las tareas sindicales, su contenido y orientación dependen de las decisiones adoptadas democráticamente por los sindicatos. La labor del secretariado es, ante todo, la de garantizar su efectiva puesta en práctica.

2.7. El número de componentes del secretariado podrá variar según el número de miembros y las necesidades de cada comisión. Existirán al menos los siguientes puestos: responsable sindical, responsable de organización, responsable de finanzas y responsable de propaganda. Este último se integrará en la comisión de información y prensa. Deberá también cubrirse la representación de los distintos sectores de la enseñanza.

2.7. Todos los elegidos cubrirán las funciones generales del secretariado y los representantes de cada sector —privada, estatales, etc.— garantizarán la coo-

Faint, illegible text in the left column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the middle column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Faint, illegible text in the right column, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

dinación del sector a nivel provincial.

2.9. Las reuniones de la Comisión de Zona y del secretariado se establecerán con la prioridad que requieran las necesidades de la acción sindical. En la presente etapa se propone que se realicen gradualmente cada quince días.

Cotizaciones: Cada mes: primera semana en los centros, segunda semana en las zonas y en la tercera el responsable de finanzas de la zona las entregará al responsable provincial de finanzas.

(Otra alternativa: para facilitar y regularizar la recogida, realizarla trimestralmente.)

3. COMISIONES DE UNIVERSIDAD

Las características de la Universidad, sin una radicación zonal concreta, sugieren una autonomía organizativa de este sector. Como necesidades concretas aparecen:

a) Coordinar las diferentes Facultades, Escuelas y Universidades.

b) Relacionar los distintos estamentos de la Universidad.

Las Comisiones de Universidad elegirán un Secretariado que enlazará directamente con el Secretariado Provincial.

4. SINDICATO PROVINCIAL DE COMISIONES DE ENSEÑANZA DE MADRID

Agrupar al conjunto de los trabajadores de la enseñanza a nivel provincial, aunando la representación de Zona y las de Universidad. (Provisionalmente podría integrar o al menos coordinar e impulsar la organización de CC. EE. en la Región Centro.)

4.1. *Organismos del Sindicato Provincial:*

4.1.1. *Asamblea General:* Es el órgano decisorio máximo.

— Aprueba los Estatutos y el programa del Sindicato.

— Decide sobre la estrategia sindical a llevar a la práctica.

— Elige (o ratifica si la elección ha sido hecha por zonas) el Secretariado.

— Las Asambleas serán convocadas por el Secretariado. Deberán realizarse tres Asambleas ordinarias anuales (una por trimestre). El Secretariado podrá convocar una Asamblea General cuando la organización deba pronunciarse con carácter urgente sobre alguna cuestión importante. (Se pueden incluir otras formas de convocatoria de la Asamblea.)

— Elegirá los representantes para la Unión Provincial de CC. OO. y para los órganos a nivel del Estado español del Sindicato de CC. EE. entre los componentes del Secretariado Provincial.

— Podrán convocarse asambleas de Secretariados de zona con funciones de coordinación e información.

— Las Asambleas de Sector serán órganos responsables para los asuntos propios de su ámbito, respetando las decisiones de la Asamblea General.

4.1.2. *Secretariado del Sindicato Provincial de CC. EE.:* Existen dos criterios que básicamente son: elección por zonas o elección en la Asamblea General, en base a candidaturas. (Síntesis posible, a juicio del Secretariado):

— El Secretariado estará integrado por el responsable sindical elegido en cada zona y por aquellos afiliados elegidos directamente en la Asamblea General hasta

completar el número total de miembros que deben constituirlo (a determinar). (Aquí hay que determinar también los procedimientos electorales: mayoritario, proporcional, mixto. Asimismo debe tenerse en cuenta las profundas modificaciones que comportaría el que la organización se pronunciase por una estructura por sectores.)

— En el Secretariado, además de los responsables de zona, debe garantizarse la presencia de al menos tres miembros de cada sector mayoritario (privada, escuelas nacionales e institutos). Se integrarán miembros del Secretariado de Universidad.

(Deben estudiarse las formas de coordinación —miembros en el Secretariado— de otros sectores: formación profesional, enseñanzas especiales, etc.)

Son funciones del Secretariado:

— Las generales de los Secretariados de Zona, a nivel provincial.

— Las referentes a los distintos sectores.

— La relación con la Unión Sindical Provincial de Comisiones Obreras.

— La relación a nivel de Estado con los Sindicatos de CC. EE.

— La relación con los sindicatos de estudiantes.

Se podrá formar una Comisión permanente —sin carácter ejecutivo— que se ocupe cotidianamente de los asuntos sindicales. Se propone, en el actual período, un mínimo de una reunión semanal del Secretariado.

4.1.3. *Otras Comisiones de trabajo:*

- Existirá una Comisión de Información y Publicaciones. En ella deberán integrarse los responsables de propaganda de cada zona.
- Igualmente funcionarán las

- comisiones de organización y finanzas, que reunirán a los responsables de cada zona con el responsable general de cada tarea.
- Deberá existir una Comisión general de extensión sindical.
- Se crearán en el seno del

Sindicato cuantas comisiones de trabajo se consideren necesarias para tratar sobre tareas específicas: pedagogía, relación con el movimiento ciudadano, con las asociaciones de padres, cursillos sindicales para afiliados, etc.

2. Que en el sindicato de CCEE los trabajadores participen en la elaboración del programa y estatutos de la Confederación Sindical de CCOO.

3. Llevar a cabo de forma organizada la extensión de la conciencia sindical en nuestro sector (propaganda, charlas, coloquios), en el seno de los organismos unitarios y a todos los trabajadores que hoy no se integran en ellos.

4. Llevar a los organismos unitarios las iniciativas de la clase trabajadora y de sus organizaciones sindicales; sus programas de transformación de la sociedad, participando al mismo tiempo en su elaboración.

5. Contribuir al desarrollo y enriquecimiento de la alternativa de la Enseñanza, extenderla no sólo al sector sino a todos los trabajadores del país para que la hagan suya.

6. Potenciar la participación de todos los trabajadores de la enseñanza en las plataformas unitarias reforzando su protagonismo y representatividad.

8. Objetivo primordial será la **defensa de la unidad sindical**. En concreto, la participación de todos los trabajadores de la enseñanza, de todas las organizaciones sindicales en el sector en un **Congreso Sindical Constituyente**, junto con to-

das las ramas de la producción y los servicios, que asegure una unidad sólida y duradera.

9. La existencia de otras organizaciones sindicales —FETE, USO, CNT— nos hace considerar que es del diálogo con las mismas y no de su marginación de donde debemos partir.

10. La Coordinadora de Organizaciones Sindicales (COS) la entendemos insertada en esta perspectiva y nunca supliendo a los Organismos Unitarios. Nuestro objetivo será lograr la plena participación de todas ellas en las plataformas unitarias del sector y en el proceso sindical constituyente.

Hacia la unidad sindical
por un congreso
constituyente

